

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979.-

En atención a las necesidades advertidas por la Secretaría de Superintendencia del Tribunal y teniendo en cuenta el desempeño de los agentes que realizan las tareas de pintura a que se refieren las Resoluciones Nos 777/79, 911/79 y 945/79,

SE RESUELVE:

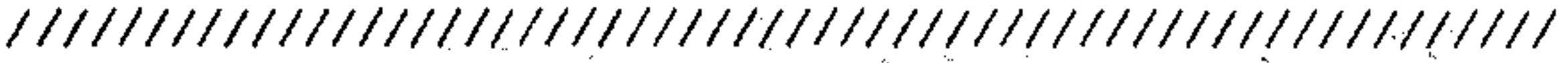
1º) Dejar sin efecto el punto 1º de las Resoluciones Nos 777/79, 945/79 y 911/79.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar- a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre próximo- a dos (2) agentes con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Ia. (Personal Obrero y de Maestranza, seis (6), con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 8a. (Personal Obrero y de Maestranza) y cinco (5) con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de 2a. (Personal Obrero y de Maestranza)

3º) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

4º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que los agentes cuya contratación se dispone en el punto 1º, serán propuestos por la Secretaría de Superintendencia del Tribunal.

////////////////////////////////////



Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Adolfo H. Gabrielli*

ADOLFO H. GABRIELLI